



C I R C U L A R C S J C U C 2 1 - 2 1 7

Fecha: martes, 13 de julio de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE 2021-00401-00 DE PAULA ANDREA OSORIO GONZÁLEZ, C.C. 1.088.239.542, CONOCIDO POR EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-401

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PROPUESTA POR EL SEÑOR ARLEY FERNANDO BARRAGÁN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.229.126, CONOCIDO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2020-138

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE 2021-00401-00 DE JANIER CAMILO MARTINEZ GARCÍA QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.045.108.988 CONOCIDO POR EL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-578

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL ABREVIADA DE SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA COSTA S.A.S. SIGLAS SOSEINCO S.A.S. CON NIT- 900.982.349-2, CONOCIDO LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-07-003008

TERMINACIÓN PROCESO DE REORGANIZACIÓN sociedad M GARDEAZABAL ASESORES SAS, Nit 830.137.354, CONOCIDO LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-01-022290

PROCESO DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL EMPRESARIAL INSTAURADA POR EL SEÑOR LUIS GUILLERMO RINCÓN ORTIZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7276562, CONOCIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-19.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, instaurada por RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ cédula



91.246.973, CONOCIDO POR EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-289

De manera atenta remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, copia de los siguientes documentos:

Providencia de 2 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira – Risaralda, se decretó la APERTURA de la Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante de la señora Paula Andrea Osorio González identificada con C.C. 1.088.239.542. identificado bajo el número de radicado 2021-401.

Oficio 0172 de 16 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot – Cundinamarca, informó que, mediante auto del 12 de febrero de 2021, se dio apertura al proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, iniciada por la persona natural comerciante ARLEY FERNANDO BARRAGÁN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.229.126, bajo número de radicado 2020-138.

Oficio 1015 de 9 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Once Civil Municipal de Medellín, informó que, por auto de la misma fecha se dispuso a DECRETAR la APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de JANIER CAMILO MARTÍNEZ GARCÍA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.108.988, bajo el número de radicado 2021-578.

Providencia 2021-07-003008 de 27 de mayo de 2021, proferida por la Superintendencia de Sociedades, informó el haber dispuesto Admitir a la sociedad, SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA COSTA S.A.S. siglas SOSEINCO S.A.S. identificada con el NIT 900.982.349 – 2 al proceso de Reorganización Abreviada bajo el número de radicado No. 2021-01-111876.

Providencia 2021-01-022290 de 1 de febrero de 2021, proferida por la Superintendencia de Sociedades, informó el haber dado por terminado el proceso de reorganización de la sociedad M GARDEAZABAL ASESORES SAS., Nit 830.137.354 conocido bajo el número de radicado No. 2021-22290.

Oficio 0198 de 21 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander, informó que, mediante auto de 18 de junio de 2021, se dispuso a admitir el Proceso de Reorganización frente a sus acreedores, al señor LUIS GUILLERMO RINCÓN ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 7.276.562, bajo el número de radicado 2021-19.

Providencia de 17 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, dispuso DECRETAR DE PLANO LA APERTURA a la INSOLVENCIA - LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 91.246.973,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

en calidad de deudor y de otro lado fungen como acreedores DIAN, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, GOBERNACIÓN DE SANTANDER, HERNET RUBIANO RUIZ, MAGDALENA ARGUELLO RUEDA Y VÍCTOR RAMÍREZ CONDE, CECILIA RAMÍREZ OBANDO, EDGAR JOYA, conocido bajo el número de radicado 2021-289.

Atentamente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: los citados oficios.
JASS/KMV

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

